EXPEDIENTE: CONTR 2024/932109
EC0009 2025/1735
SGT137/25

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SUMINISTROS

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de papel con bajo impacto ambiental para la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

CONTRATISTA: SURPAPEL, SL

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE (12) MESES desde el 1 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 30 de diciembre de 2024, se formalizó el contrato «*Suministro de papel con bajo impacto ambiental para la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*», entre la entonces Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y la empresa, SURPAPEL, SL, por un plazo de ejecución de doce (12) meses, desde el 1 de marzo de 2025, prorrogable por otros doce (12) meses.

La adjudicación se realizó por un importe máximo coincidente con el presupuesto máximo de licitación de diez mil ochocientos euros (10.800,00 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de dos mil doscientos sesenta y ocho euros euros (2.268,00 €), siendo los precios unitarios de:

- Precio unitario del paquete de 500 unidades de papel A-4: 2,92 € (dos euros con noventa y dos céntimos), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 0,61 € (sesenta y un céntimos de euros).

- Precio unitario del paquete de 500 unidades de papel A-3: 5,84 € (cinco euros con ochenta y cuatro céntimos), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 1,23€ (un euro con veintitrés céntimos).

2. Con fecha 5 de noviembre de 2025, se ha elaborado memoria justificativa por el Servicio de Administración General y Gestión Económica para la prórroga del contrato de referencia por un plazo de doce (12) meses de acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el contrato.

3. Posteriormente, con fecha 20 de noviembre de 2025, se ha remitido preaviso de prórroga, siendo leído éste por el contratista el mismo día 20 de noviembre de 2025; todo ello conforme a

lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

4. La fiscalización del gasto ha sido realizada por la Intervención de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social con fecha 12 de diciembre de 2025.

Por todo lo anterior, de acuerdo con la propuesta realizada por el Servicio de Contratación de fecha 24 de noviembre de 2025, previa fiscalización del gasto por la Intervención de esta Consejería y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

PRIMERO. Prorrogar el contrato de referencia desde el 1 de marzo de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027, manteniéndose las mismas condiciones técnicas y económicas recogidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego prescripciones técnicas que sirvieron de base para la adjudicación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto asociado a la prórroga por un importe máximo de 10.800,00 €, IVA excluido, correspondiéndole un IVA de 2.268,00 €; por lo que el importe máximo total, IVA incluido, asciende a 13.068,00 €, con cargo a la partida presupuestaria que se relaciona a continuación:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA incluido)
2026	1000010000G/12S/22000/00 01	9.801,00 €
2027	1000010000G/12S/22000/00 01	3.267,00 €

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.
LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL
(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: María Rodríguez Barcia.